

**PRIM 53, S. A.**

La sociedad Prim 53, Sociedad Anónima, ha acordado su disolución y simultánea liquidación con designación de Liquidador y aprobación del Balance final de liquidación, que arroja el siguiente resultado:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero:	
Acciones Romuna, S. A. ....	2.464.224,75
<b>Activo circulante:</b>	
Caja .....	35,16
Bancos .....	7.544,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.471.804,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	713.897,85
Prima de emisión .....	1.416.257,29
Reserva legal .....	142.782,45
Reserva voluntaria .....	198.852,38
Diferencia de ajuste de capital a euros .....	14,38
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.471.804,35</b>

Bilbao, 11 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Doña Ana María Zubiria Uhagón.—56.536.

**PROMOCIONES BIRQU, S. L. (Sociedad escindida)****PROMOCIONES Q-BIR, S. L. (Sociedad beneficiaria)  
FINCA LOS MESINOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Promociones Birqu, S. L.», del día 22 de diciembre de 2003, acordó la escisión total de «Promociones Birqu, S. L.», siendo beneficiarias de la escisión las sociedades de nueva creación «Promociones Q-Bir, S. L.» y «Finca Los Mesinos, S. L.» Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad «Promociones Birqu, S. L.», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Promociones Birqu, S. L.» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios, don Manuel Quijano Pernia, don Manuel Quijano Acosta y don Emilio-José Birndt López.—57.703. y 3.ª 29-12-2003

**PROMOCIONES CASAS BLANCAS, S.A.***Reactivación*

Cumpliendo con lo dispuesto por el Registro Mercantil se comunica que la Junta Extraordinaria Universal, celebrada el 18 de noviembre de 2003 acordó, por unanimidad, el retorno de la Sociedad a la vida activa.

Se hace constar expresamente a los acreedores su derecho de oposición a la reactivación social, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Arrecife, 12 de diciembre de 2003.—José Oves Martínez.—56.865.

**PROMOTORA PALAFOX, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Promotora Palafox, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiendo al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	445.825,27
Deudores .....	15.025,30
Tesorería .....	4.400,96
<b>Total Activo .....</b>	<b>465.251,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 17.249,64
Pérdidas y Ganancias .....	362.298,75
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>465.251,53</b>

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Cesario de Miguel Aulló.—57.505.

**RÚSTICAS MEDINENSES, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA***Disolución, liquidación y Cesión global de Activo y Pasivo*

Se hace público que en fecha 10 de diciembre de 2003, su Junta General ha acordado su disolución, liquidación y cesión global de su Activo y Pasivo a sus dos únicos socios, señores Ángel Ricote Navarro y José Ramón Ferré Fort, al 50 por 100 cada uno, pues tal es su participación en la sociedad. Los acreedores de la cedente y de los cesionarios podrán obtener en el domicilio social (43800 Valls, carretera Tarragona—Lleida, Km. 17) el texto íntegro del acuerdo, así como oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Valls, 12 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Ángel Ricote Navarro y José Ramón Ferré Fort.—56.823.

**SECHE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad totalmente escindida)****RUKUSULA XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad de nueva constitución)****PHRODINKA XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad de nueva constitución) (Sociedades beneficiarias de la escisión)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Seche Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el día 18 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio en dos (2) partes, cada una de

las cuales se traspasa en bloque a dos (2) sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Rukusula XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y Phrodinka XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, que se adjudican respectivamente a los dos (2) accionistas de la Compañía que se escinde, Turina 2000 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Dudinka Taldea 99 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. La adjudicación al accionista Turina 2000 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de Rukusula XXI, Sociedad Limitada Unipersonal se corresponde con su participación en el 50 % del capital social de Seche, Sociedad Anónima. La adjudicación al accionista Dudinka Taldea 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de Phrodinka XXI, Sociedad Limitada Unipersonal se corresponde con su participación en el 50 % del capital social de Seche, Sociedad Anónima.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 18 de diciembre de 2003 y sobre la base del Balance de Escisión de la Compañía, cerrado a 30 de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Seche, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria (Álava), 18 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios. D. Juan Luis Arregui Ciarso. D. Joseba Mikel Grajales Jiménez.—57.886. 1.ª 29-12-2003

**SELECCIÓN AZULEJO SANITARIO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General se procede a la disolución y liquidación de la Sociedad con arreglo al siguiente balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	468.780,00
Resultados Negativos .....	-971.609,21
Aportación Socios .....	502.829,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

San Sebastián, 12 de diciembre de 2003.—Secretario del Consejo, Jose María Barrenetxea Aguerrezabalaga.—56.757.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACCITANOS, S. L. (Sociedad que se escinde)****VIAJES GUADIX, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)  
VIAJES ACCITUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general